

Autor: Mons. Ricardo Ezzati Andrello
Fecha: 22/06/2011
País :Chile
Ciudad: Santiago

Declaración del Arzobispo de Santiago, Monseñor Ricardo Ezzati Andrello

Quisiera dar a conocer a la comunidad eclesial y a la opinión pública el pronunciamiento definitivo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, respecto del recurso de apelación del sacerdote Fernando Karadima Fariña ante las decisiones del mismo Dicasterio de la Santa Sede que hice público el pasado 18 de febrero de 2011.

La Congregación para la Doctrina de la Fe ha emitido un nuevo Decreto en el que se expone lo siguiente:

1. De acuerdo al Artículo 27 del Motu Proprio Sacramentorum sanctitatis tutela, es decir, del resguardo de la santidad de los Sacramentos, se concedió al inculpado la posibilidad de interponer un recurso de apelación al Decreto emanado por la Congregación para la Doctrina de la Fe, comunicado el pasado 18 de febrero de 2011.

2. Dicho recurso fue examinado en el mes de junio en curso, y los Padres cardenales y obispos miembros de la Sesión Ordinaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe, han decidido no acoger el recurso contra el Decreto impugnado, presentado por el Reverendo Fernando Karadima Fariña.

3. Permanece, por tanto en vigor la condena del Reverendo Fernando Karadima Fariña:

a) A retirarse a una vida de oración y penitencia, en un lugar que determinará el Arzobispo de Santiago, de acuerdo con la Congregación para la Doctrina de la Fe, en modo de evitar absolutamente el contacto con sus ex parroquianos o con miembros de la Unión Sacerdotal del Sagrado Corazón o con personas que se hayan dirigido espiritualmente con él;

b) A la prohibición perpetua del ejercicio público de todo acto de ministerio, en particular de la confesión y de la dirección espiritual con todo tipo de personas;

c) A la exclusión de asumir, ahora y en el futuro, cualquier encargo en la Unión Sacerdotal del Sagrado Corazón.

4. En caso de inobservancia de las medidas arriba indicadas, al inculpado se le podrán infligir penas más graves, no excluida la dimisión del estado clerical.

5. En cuanto al argumento presentado por el recurrente acerca de acusaciones de abuso sexual de menores en el caso del señor Luis Lira Campino, el presente Decreto acoge la clarificación y determina que sea eliminado del elenco de víctimas de abuso sexual de menores del Decreto impugnado, haciendo notar que tal eliminación no quita la validez o eficacia del Decreto mismo, dado a conocer en febrero pasado.

Firman esta resolución de la Santa Sede, el Emmo. Cardenal William Levada, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y el arzobispo monseñor Luis Francisco Ladaria, Secretario de la

misma.

Además, en la carta de acompañamiento del Decreto, se señala que desde el día de la notificación será suspendida la concesión de ser visitado por un miembro de la Unión Sacerdotal del Sagrado Corazón.

* * *

En la mañana de hoy he comunicado esta resolución al sacerdote Fernando Karadima, en presencia del presbítero Juan Esteban Morales y del P. Fernando Vives, también a los miembros de la Unión Sacerdotal y a los cuatro denunciados ex miembros de la parroquia del Sagrado Corazón.

Finalmente, como expresé en febrero pasado, la resolución de la Santa Sede es una palabra autorizada. Los cardenales y obispos miembros de los Dicasterios de la Curia Romana son los primeros y más estrechos colaboradores del Santo Padre, el Papa, en su solicitud por la Iglesia Universal. Ellos, en este caso, han sido elocuentes en su determinación.

Mi palabra quiere dirigirse a las personas dañadas por el sacerdote Karadima. Experimento una gran pena por lo que padecieron, pero también la certeza de que la resolución nos permitirá trabajar con mayor firmeza y perseverancia para crear ambientes sanos y confiables para los niños y jóvenes. La Iglesia está llamada a ser la casa y escuela de la comunión.

A los sacerdotes de la arquidiócesis quiero enviarles una palabra de animación. Ustedes soportan el peso del día. Quiero pedirles que no se desanimen en su tarea de hacer de Chile una mesa para todos, poniendo a Jesucristo como centro de ella y a la Virgen Santísima del Carmen como Madre preocupada de todos sus hijos.

† Ricardo Ezzati Andrello
Arzobispo de Santiago

Santiago de Chile, 22 de junio de 2011